

ACUERDO 07/87 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O :

- 1. Lo establecido en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de Trabajo.
  - 2. El calendario escolar para el período 1987/88
- LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

El primer período de vacaciones del año lectivo será de 14 días naturales, del 21 de diciembre de 1987 al 3 de enero de 1988.

Naucalpan de Juárez, Edo.de Méx., a 30 de octubre de 1987.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

  
ING. ALFREDO ROSAS ARCEO

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

  
SR. BULMARO VILLARRUEL VELASCO